

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Tíjola (Almería). (PP. 937/2023).*

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos y de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto denominado «Nuevo cierre línea de media tensión (25 kV) Bayarque subestación Fines desde apoyo existente A944061 hasta A341691, instalando un nuevo apoyo núm. 11, sito en paraje El Servalico», t.m. Tíjola (Almería).  
Expte.: NI 4958/9761.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por parte de la mercantil Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Paraje La Cepa, 10 (rotonda), 04230 Huércal de Almería (Almería), se solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Nuevo Cierre línea de media tensión (25 kV) Bayarque subestación Fines desde apoyo existente A944061 hasta A341691, instalando un nuevo apoyo núm. 11, sito en paraje El Servalico», en el término municipal de Tíjola, número de expediente NI 4958/9761. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 11.2.2021.

Segundo. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 89, de 12 de mayo de 2022; Boletín Oficial del Estado núm. 110, de 9 de mayo de 2022; Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 131, de 12 de julio de 2021, y en el periódico La Voz de Almería de fecha 25 de mayo de 2022, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tíjola.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública no se han formulado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Política Industrial y Energía en Almería es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de declaración de utilidad pública en concreto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, en relación con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y según Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; todo ello según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

00278712

transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de junio de 2013 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 114, de 13 de junio).

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación del Gobierno

### R E S U E L V E

Único. Declarar en concreto la utilidad pública del proyecto denominado «Nuevo Cierre línea de media tensión (25 kV) Bayarque subestación Fines desde apoyo existente A944061 hasta A341691, instalando un nuevo apoyo núm. 11, sito en paraje El Servalico», cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., CIF B-82846817.

Domicilio: Paraje La Cepa, 10 (rotonda), 04230 Huércal de Almería (Almería).

Finalidad: Nuevo cierre línea media tensión (25 kV) «Bayarque» perteneciente a la subestación «Fines» desde el apoyo existente A944061 hasta el A341691.

Emplazamiento: Paraje El Servalico, en el término municipal de Tíjola (Almería).

Características principales:

Tensión nominal: 25 kV.

Inicio: En apoyo existente A944061 con coordenadas U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X:547365 e Y:4135907.

Final: En apoyo existente A341691 con coordenadas U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X:548595 e Y: 4134729.

Tipo: Aérea.

Tensión nominal: 25 kV.

Longitud: 1,740 km.

Conductores: LARL-56.

Número de apoyos: 13, dos existentes y once nuevos apoyos, instalando un nuevo INTEL en el nuevo apoyo 11.

Presupuesto: 36.680,74 euros.

La declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la indicada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 20 de febrero de 2023.- El Consejero de Política Industrial y Energía, P.D. Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio), el Delegado, Guillermo Casquet Fernández.

**RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE NUEVO CIERRE LÍNEA MEDIA TENSIÓN (25KV) “BAYARQUE” SUBESTACIÓN “FINES” DESDE APOYO EXISTENTE A944061 HASTA A341691, INSTALANDO UN NUEVO INTEL EN EL NUEVO APOYO Nº11, SITO EN PARAJE EL SERVALICO, T.M. TÍJOLA (ALMERÍA).  
EXPTE. : NI 4958-9761.**

Nº PARC. S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LA AFECCIÓN				
	NOMBRE / RAZON	TERMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARCELA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	USO	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL
							Longitud (m)	Sobre vuelo (m2)	Nº APOYO	Sup. Ocupación (m2)	Sup. temp. (m2)
1	JUAN PÉREZ RUIZ	TIJOLA	12	85	04092A012000850000GJ	AGRARIO	9	22			
2	HEREDEROS DE CARMEN MARTÍNEZ RUBIO	TIJOLA	12	86	04092A0120008600000G	AGRARIO	11	32			
3	ROSA PÉREZ SOLA	TIJOLA	12	87	04092A012000870000GS	AGRARIO	20	82	1	3	100
4	HEREDEROS DE CARMEN MARTÍNEZ RUBIO	TIJOLA	12	86	04092A0120008600000G	AGRARIO	309	2280	2 Y 3	6	200
5	INVERSIONES Y PROMOCIONES JABS S.L.	TIJOLA	12	462	04092A012000462000GK	AGRARIO	179	2290	4	3	100
6	INVERSIONES Y PROMOCIONES JABS S.L.	TIJOLA	12	79	04092A012000790000GD	AGRARIO	48	1010			
7	HEREDEROS DE MARTÍNEZ RUBIO SERAFÍN	TIJOLA	12	27	04092A012000270000GW	AGRARIO	226	3943	5	3	100
8	MANUEL MARTÍNEZ MARTÍN	TIJOLA	12	25	04092A012000250000GU	AGRARIO	90	1713			
9	URBANIZACIÓN TORREVERDE S.L.	TIJOLA	12	14	04092A012000140000GR	AGRARIO	245	3261	6 Y 7	6	200
10	HEREDEROS DE JERÓNIMA ALFONSO SALAS	TIJOLA	12	12	04092A012000120000GO	AGRARIO	130	981			
11	HEREDEROS DE RAFAEL BONACHELA BERRUEZO	TIJOLA	12	7	04092A012000070000GF	AGRARIO	107	600	8 Y 9	6	200
12	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	TIJOLA	12	90007	04092A012900070000GU	AGRARIO	7	25			
13	JESÚS MARTÍNEZ RUBIO	TIJOLA	12	3	04092A012000030000GQ	AGRARIO	30	495	10	3	100
14	GABRIEL LÓPEZ GUERRERO, S.L.U.	TIJOLA	12	22	04092A012000220000GE	AGRARIO	165	1733			
15	GABRIEL LÓPEZ GUERRERO, S.L.U.	TIJOLA	12	23	04092A012000230000GS	AGRARIO	23	91	11	3	100
16	GABRIEL LÓPEZ GUERRERO, S.L.U.	TIJOLA	12	22	04092A012000220000GE	AGRARIO	23	127			
17	GABRIEL LÓPEZ GUERRERO, S.L.U.	TIJOLA	12	23	04092A012000230000GS	AGRARIO	66	380			